



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 5000 Córdoba - ARGENTINA - C/C 728
TE: 54- 351- 4332091 al 96 TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4334063-4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CÓRDOBA, 29 ABR 2010

VISTO:

El Expediente N° 11814/2010, en el que se tramita la cobertura interina de dos (2) cargos de Profesor Ayudante B con Dedicación Simple para la cátedra de **INFORMÁTICA** de la carrera de Arquitectura (**Plan 2007**); Y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por el Area Personal desde el pasado 17 de noviembre, existe a la fecha dos (2) cargos vacantes de tales características oportunamente reservados,

Que la Comisión de Evaluación de Aspirantes para cubrir cargos docentes interinos, prevista por Ordenanzas N° 167/08 y 177/09, se ha expedido proponiendo la designación de los arquitectos **Francisco Javier DOMINGUEZ MAINERO** y **María Cecilia BERGERO**, primero y segunda en el orden de mérito,

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Designar interinamente a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2011, a los arquitectos **Francisco Javier DOMINGUEZ MAINERO** (DNI: 25.717.094) y **María Cecilia BERGERO** (DNI: 27.653.761) en un cargo de Profesor Ayudante B para la Cátedra de **INFORMÁTICA (Plan 2007)** de la carrera de Arquitectura, reconociéndole los servicios prestados desde el 22 de abril de 2010.-

ARTÍCULO 2º.-Las presentes designaciones interinas podrá caducar antes de la fecha prevista, si se produjera el reintegro del titular de dicho cargo, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.



ARTÍCULO 3º.- Los docentes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

ARTÍCULO 4º.- Los docentes designados deberán pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.-

ARTÍCULO 5º.- La presente Resolución se efectúa ad-referendum del H. Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 6º.- Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

[Firma manuscrita]
SECRETARÍA GENERAL
FACULTAD DE ARQUITECTURA,
URBANISMO Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CÓRDOBA



[Firma manuscrita]
Arq. HUGO BONAIUTI
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA,
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

RESOLUCIÓN Nº 271 /10.-